LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.Que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de mínima cuantía. El objeto del contrato a realizar es **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** presupuesto realizado por la Secretaría de Infraestructura, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Los Barrios del municipio en su gran mayoría cuentan con espacios deportivos, los cuales sirven de punto de encuentro de cada una de las comunidades del sector para el desarrollo deportivo y actividades comunitarias. Estas deben estar en buenas condiciones en cuanto a su infraestructura para así cumplir con cada una de las actividades como encuentros con la comunidad, campeonatos, integraciones entre otros. Es el caso de muchos escenarios del Municipio, la comunidad en la actualidad no cuenta con espacios deportivos en óptimas condiciones y con una infraestructura adecuada, para así generar lugares más agradables para el disfrute, goce de la comunidad y que en estos se puedan llevar a cabo cada uno de los programas sociales como los programas deportivos, clases de danzas, se hace necesario el **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** con todas las especificaciones técnicas necesarias para generar unos espacios agradables para toda la comunidad de este sector, atendiendo a los requerimientos del plan de desarrollo **GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE** "2020-2023", en su línea estratégica **PEREIRA MODERNA** del programa: **MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS.**

Teniendo en cuenta, que tanto el talento humano como las herramientas y recursos físicos con que cuenta actualmente la Secretaría de Infraestructura resultan insuficientes para realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** se requiere contratar las labores donde se incluya tanto la mano de obra como los materiales necesarios para dar así una respuesta eficiente a las actividades programadas que permitan atender los requerimientos que la comunidad realiza a la Administración

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo al Manual de Contratación vigente, adelante un proceso de selección que permita la contratación del **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

La Administración Municipal pretende cumplir una de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "**MUNICIPIO DE PEREIRA**" – **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en cuya línea estratégica "**PEREIRA MODERNA**", Programa "**MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS**, se ejecutará el proyecto **No. 2020660010083 MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, la obra que el Municipio adelantará en la contratación se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo "**GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE**" así:

1.1. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	MÁS PARQUES Y MEJORES ESPACIOS PÚBLICOS
PROYECTO	2020660010083
COMPONENTE	OBRA FISICA
ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Por lo anteriormente expuesto es necesario contratar el **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** que realice los estudios y diseños correspondientes al proyecto en mención, por un valor aproximado de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($84.509.090)** Para la realización de la obra se cuenta con el **CDP No 4730 FECHA: 29/06/2022**

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo al Manual de Contratación vigente, adelante un proceso de selección que permita la contratación de **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

2. OBJETO:

"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 "Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones"

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

El contratista se obliga para con el Municipio de Pereira a realizar la **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**", se realizarán los estudios y diseños requeridos de acuerdo con la mejor práctica de la arquitectura e ingenierías, con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla dentro del tiempo y plazo programados.

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes Alcances:

a) Realizar labores preliminares en las que se incluyen, Recorrido techos, Desmonte techo, Recorrido canales, Desmonte canal PVC Y Desmonte tubería ALL PVC diametro <12".

b) Realizar labores de movimiento de tierras, en las que se incluye: Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada.

c) Realizar labores hidrosanitarias, en las que se incluye: Punto All Pvc 4" y Bajante PVC All 4" + Acceso.

d) Realizar labores de labores de reposición, en las que se incluye: Reparación bitumen Teja Ac Reinstalada

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El ejecutor del contrato se obliga para con la **SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA**, a desarrollar las siguientes Obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Informar de inmediato y por escrito al municipio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

b) Consultar con la Asesoría Jurídica del **MUNICIPIO DE PEREIRA** las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

c) Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.

d) Dar cumplimiento a los alcances del objeto y las obligaciones estipuladas en el presente documento.

e) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecido en la presente invitación.

f) Contar con profesionales y/o técnicos con la experiencia que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, tanto en plazo como en calidad; manteniendo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico e idóneo para desarrollar las labores requeridas. El personal con el que inicialmente se realizaron las labores del presente contrato no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso el profesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente y sin antecedentes, no podrán contar con el personal que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en

ejecución con la entidad contratante.

g) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

h) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

i) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

j) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

k) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

l) Presentar informes (en medio físico y digital) con sus respectivos soportes técnicos y cualitativos sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto).

m) Presentar al **MUNICIPIO DE PEREIRA** por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental como entidad financiadora del proyecto, el respectivo registro donde se soporten los servicios prestados, el cual debe anexarse previo visto bueno del Supervisor.

n) En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, debe enviarse mensualmente anexo al cobro, certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y demás que sean requeridos por las normas legales vigentes.

o) En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente; o en su defecto, al momento de suscribir el contrato tramitar su apertura y presentar la certificación al funcionario respectivo de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería Municipal para lo pertinente.

p) El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender cualquier queja y reclamos y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.

q) El contratista se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

Obrar con lealtad, diligencia, buena fe y responsabilidad evitando dilataciones y dificultades que puedan presentarse en todas las etapas contractuales.

r) Constituir las pólizas que le sean señaladas y actualizar las vigencias o valores en caso de extensión o prórroga del plazo de ejecución del contrato.

s) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para

lograr la debida ejecución del contrato.

t) El contratista se compromete en no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Garantizar el cargue a la volqueta del material sobrante de los sumideros y del desarenador.

b) Garantizar que los residuos sólidos extraídos en la limpieza con equipo de lavado y succión deben ser depositados únicamente en el sitio autorizado por la autoridad ambiental competente.

c) Utilizar los equipos requeridos para cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso de contratación, tales como Sondas con motor (gasolina o eléctrica) con el fin de hacer labores de limpieza donde el equipo de lavado y succión tipo “vactor” sea de difícil acceso.

d) Entregar al **MUNICIPIO DE PEREIRA** en el momento de finalizar el contrato todos los registros de su función de manera física y magnética, la cual contendrá: fotografías de la gestión realizada, planos de las obras a ejecutadas, todas las actas levantadas e informes requeridos, las evidencias de los parafiscales y demás pagos de ley que deban efectuarse con su respectivo documento equivalente y demás documentos que contemple los antecedentes administrativos que se llevaron a cabo durante su ejecución.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

b) **Para persona natural:** Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

c) EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones.

d) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira.

e) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.

f) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

g) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

h) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

i) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

j) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

k) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la Invitación Pública y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.

l) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaría de Infraestructura, la supervisión del contrato y demás entidades competentes.

m) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia

que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Municipio.

n) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

o) Apoyar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato, con el visto bueno de la supervisión.

p) Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura.

q) Presentar oportunamente las actas de avance del contrato junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

r) Presentar una vez finalizado el contrato los planos record solicitados georreferenciados acorde al manual cartográfico vigente de la jurisdicción del Municipio y al manual para la presentación de planos del Municipio o de la dependencia responsable del proyecto.

s) Proporcionar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura el material necesario para las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares).

t) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

u) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1	**PRELIMINARES**				
1,025	Recorrido techos	m2	2.630	$ 5.910	$ 15.543.300
1,017	Desmonte techo	m2	132	$ 7.474	$ 982.831
1,024	Recorrido canales	m	300	$ 1.862	$ 558.600
1,028	Valla informativa instalada	m2	4	$ 120.114	$ 480.456
1,042	Desmonte canal PVC	m	135	$ 2.832	$ 382.320
1,043	Desmonte tubería ALL PVC diametro <12"	m	135	$ 4.099	$ 553.365
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	m3	18	$ 37.001	$ 666.018
3	**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**				
3,034	Caja insp C17.2 MPa .60 libre + tapa	und	5	$ 315.631	$ 1.578.155
8	**CUBIERTA**				
8,022	Canal Lám Galv C 22 0,50 m >L<=1.0 m	m	130	$ 92.682	$ 12.048.660
8,039	Cubierta Standing Seam	m2	131	$ 81.816	$ 10.717.896
7	**HIDROSANITARIO**				
7,035	Punto All Pvc 4"	Un	8	$ 150.355	$ 1.202.840
7,037	Bajante PVC All 4" + Acces	m	135	$ 37.654	$ 5.083.290
16	**LABORES DE REPOSICION**				

16,033	Reparación bitumen Teja Ac Reinstalada	m2	395	$ 7.728	$ 3.048.696

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($84.509.090)

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el valor determinado en el presupuesto elaborado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** de conformidad a los precios establecidos para el año en curso, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y las vigentes a nivel nacional y regional para este tipo de contrato, el cual se muestra a continuación:

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1	**PRELIMINARES**				
1,025	Recorrido techos	m2	2.630	$ 5.910	$ 15.543.300
1,017	Desmonte techo	m2	132	$ 7.474	$ 982.831
1,024	Recorrido canales	m	300	$ 1.862	$ 558.600
1,028	Valla informativa instalada	m2	4	$ 120.114	$ 480.456
1,042	Desmonte canal PVC	m	135	$ 2.832	$ 382.320
1,043	Desmonte tubería ALL PVC diametro <12"	m	135	$ 4.099	$ 553.365
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2,001	Cargue manual + retiro y transporte de mat sobrante Incluye el costo de disposicion en escombrera oficial o autorizada	m3	18	$ 37.001	$ 666.018
3	**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**				
3,034	Caja insp C17.2 MPa .60 libre + tapa	und	5	$ 315.631	$ 1.578.155
8	**CUBIERTA**				

8,022	Canal Lám Galv C 22 0,50 m >L<=1.0 m	m	130	$ 92.682	$ 12.048.660
8,039	Cubierta Standing Seam	m2	131	$ 81.816	$ 10.717.896
7	**HIDROSANITARIO**				
7,035	Punto All Pvc 4"	Un	8	$ 150.355	$ 1.202.840
7,037	Bajante PVC All 4" + Acces	m	135	$ 37.654	$ 5.083.290
16	**LABORES DE REPOSICION**				
16,033	Reparación bitumen Teja Ac Reinstalada	m2	395	$ 7.728	$ 3.048.696
				(A)	**$ 52.846.427**
	AU:	**37,79%**		(B)	**$ 19.970.665**
	VALOR OBRA			(C) = (A+B)	**$ 72.817.092**

COSTOS INDIRECTOS

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1	Pólizas	Según Factura			$468.750
2	Alquiler de Manlift (Altura de la plataforma 18,42 m)	Según Factura	12	$660.000	$7.920.000
3	Transporte de Equipo Manlift (Area Urbana y Rural de Pereira)	Según Factura	6	$420.000	$2.520.000
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$10.908.750**
	Carga Tributaria (%)		**7,18%**	(E)	**$783.248**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(F) = (D)+(E)	**$11.691.998**

VALOR TOTAL DE LA OBRA (G):	**$84.509.090**

PLAZO DE EJECUCION:	**30**	**Dias**

VALOR TOTAL PROYECTO	**$84.509.090**

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4730	**2.3.2.02.02.005-4002019-2020660010083**	**Servicios de la construcción**	**428**	**2020660010083**	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE** **$84.509.090**

8. FORMA DE PAGO:

El 30% de anticipo, el cual será deducido del 100% de valor del contrato, el cual será cancelado una vez firmada el acta de inicio y previa presentación del plan de inversión; y el saldo restante a la terminación del contrato mediante acta final de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para la entidad es conveniente otorgar anticipo por las siguientes razones:

- ✓ En aras de la transparencia, se asegura mayor pluralidad de oferentes, y así se evita que los procesos se declaren desiertos.
- ✓ Se asegura el recurso para compra de materiales necesarios, ya que estos son de difícil consecución.
- ✓ No todos los contratistas poseen en caja el valor total o parcial del contrato, pero si una gran capacidad técnica para desarrollarlo, además el amparo con pólizas garantizará su correcta inversión y además tendrán el control de la Entidad Contratante a través de su supervisor

- ✓ El plan de inversión de anticipo será verificado por el supervisor, el cual hará control y seguimiento para el uso adecuado del anticipo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
TREINTA (30) DÍAS	31 de diciembre del 2022

9. ANÁLISIS DEL RIESGO, la dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Posible afectación del equilibrio económico	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Comparando gastos y costos de administración	Una vez por evento
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Seguimiento normativo	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del termino del pago preestablecido	Insuficiencia de recursos del Contratista	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Inmediato	Verificación de recursos según PAC	Según programación de flujo de fondos
4	General	Externo	Ejecución	Social/Político	Suspensión de actividades por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	Retraso en el avance de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
5	Específico	Interno	Contratación	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retraso en el proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: 20% del Vr del Contrato con Vigencia igual al mismo y ocho meses	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Demandas laborales y sanciones administrativas	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Póliza de Garantía: 10% del Vr del Contrato con Vigencia igual al mismo y tres años	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Desviación de recursos otorgados mediante anticipo	Retraso en el inicio de las obras	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: 100% del Vr del anticipo del Contrato con Vigencia igual al mismo y	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Póliza de Garantía: no inferior a 200 SMMLV Vigencia igual al término del Contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario

10 GARANTÍAS.

La Administración Municipal, aunque no sea una exigencia de ley, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, busca a través de la obligación impuesta al contratista de constituir pólizas para proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato celebrado.

En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la Inejecución

de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio o las de buen manejo del anticipo.

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos:

Garantía de cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.
En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Estabilidad y calidad de la obra: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte del Municipio y con una vigencia de cinco (5) años más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato.

Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al termino del contrato**.**

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

12 TIPO DE CONTRATO: OBRA

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Infraestructura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO.
Secretario de Infraestructura

MILTON HURTADO GARCÍA
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Revisión Jurídica: **MARIA DANIELA OSORIO PORRAS**
ABOGADA CONTRATISTA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto y Elaboro: **OSCAR A. MONTAÑO AYALA**
INGENIERO CIVIL-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA